



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082 -2025/GG

Lima, 26 MAYO 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Proveído N° D000516-2025-SERPAR-LIMA-GG, de 15 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia General, el Informe N° D000699-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000112-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Informe N° D000089-2025-SERPAR-LIMA-ODJ, la servidora Isabel Lucila Gayoso Castillo, que ocupa el cargo de jefa de la Oficina de Defensa Jurídica, solicitó el adelanto de vacaciones del periodo 2024/2025, por el intervalo de siete (07) días comprendido desde el 02 al 08 de junio del 2025;

Que, a través del Memorando N° D000152-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica propuso a su titular, el servidor Jesús Edgardo Muñoz Zapata, para que asuma la encargatura de la jefatura de la Oficina de Defensa Jurídica, en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de su titular, ello con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, por Informe N° D000055-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia General emitir pronunciamiento respecto a la conformidad de las vacaciones solicitadas, a fin de poder continuar con el trámite respectivo;

Que, a través del Proveído N° D000516-2025-SERPAR-LIMA-GG, la Gerencia de General aprobó la propuesta efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la encargatura de las funciones de la titular de la Oficina de Defensa Jurídica;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000699-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 16 de mayo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de la titular de la Oficina de Defensa Jurídica a favor del servidor Jesús Edgardo Muñoz Zapata, en adición a sus funciones, como jefe de la Oficina





General de Asesoría Jurídica, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° D000112-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica en base a lo dispuesto en el Informe N° D000187-2025-SERPAR-LIMA-OAL, es de la opinión de que se formalice la encargatura de las funciones de la Oficina de Defensa Jurídica a favor de su titular, el servidor Jesús Edgardo Muñoz Zapata, en adición a sus funciones, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor **JESÚS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA**, las funciones de jefe de la Oficina de Defensa Jurídica, a partir del 02 de junio de 2025 al 08 de junio del 2025, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima